



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**"2006 – Año del Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires"**

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2006.-

**RES. PRESIDENCIA N° 261/2006.**

**VISTO:**

El memo N° 785/2006 de la Dirección de Programación y Administración Contable, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el memo N° 785/2006 la Sra. Directora de Programación y Administración Contable, Cdora. Gabriela Mónica Serra, solicitó se modifique el horario de trabajo de la Dirección a su cargo, durante los meses de enero y febrero de 2007, estableciendo para el personal de esa dependencia dos turnos en el horario de 08.00 a 18.00 horas.

Que fundamenta dicha solicitud razón de que durante ese período las áreas jurisdiccionales originan la mayor carga laboral, por lo cual resulta conveniente adecuar el funcionamiento de la Dirección de Programación y Administración Contable acompañando a esas dependencias.

Que la modificación de horario fue elevada con la conformidad del Sr. Administrador General, Dr. Lucio Ponsa Gandulfo.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

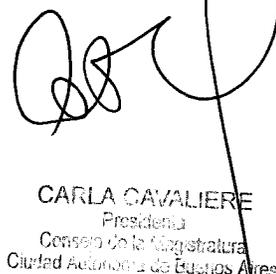
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º.- Modificar, a partir del día 2 de enero y hasta el 28 de febrero de 2007, el horario de trabajo de la Dirección de Programación y Administración Contable, dependiente de la Oficina de Administración y Financiera General, estableciendo el mismo de 08.00 a 18.00 horas, en dos turnos de 8 (ocho) horas cada uno.

Art. 2º.- Facultar a la Sra. Directora de Programación y Administración Contable, Dra. Gabriela Mónica Serra, a distribuir el personal a su cargo en los turnos de 08.00 a 16.00 horas; y de 10.00 a 18.00 horas, desde el 2 de enero hasta el 28 de febrero de 2007.

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Fiscalía General, a la Defensoría General, a la Asesoría General Tutelar, a los Presidentes de la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas y en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a todas las dependencias del Consejo de la Magistratura, publíquese en la página web ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 261/2006**

  
CARLA CAVALIERE  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires